



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021

10 de febrero de 2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO:

El Decreto N° 323/2021 por el cual se suspende la percepción de la "Contribución Especial Extraordinaria lucha contra la cotorra y otras plagas", fundamentada en la prohibición de utilización del plaguicida fumigante, determinada por autoridad sanitaria nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la interrupción determinada fue establecida a partir de la cuota 02/2021, en razón que la cuota 01/2021 ya había sido calculada y emitida, cuando en verdad al no haberse establecido, tal cual lo determina la Ordenanza Impositiva un acuerdo previo con el sector agropecuario por convenio de la Campaña y procedimiento a llevar a cabo, hubiese correspondido que la quita se produjera a partir de la primera emisión de la Tasa por Servicios Generales Rurales correspondientes al corriente año

Que corregidas que fueran inconsistencias surgidas en la programación del sistema de recaudación y habiéndose estudiado la modalidad en acordar la devolución de los importes cobrados en tal concepto durante el primer bimestre del año, corresponde acordar la aplicación del descuento respectivo,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- En virtud de lo dispuesto por el Decreto Municipal 323/2021 que suspende la percepción de la "Contribución Especial Extraordinaria lucha contra la cotorra y otras plagas" el cual fuera dictado ya habiendo sido emitida y calculada la cuota 01/2021 de la Tasa por Servicios Generales Rurales a la cual se adiciona la citada contribución, determinase proceder, atento los fundamentos expuestos, a la devolución de los importes que en tal concepto fueran debitados desde la cuota aludida.

ARTÍCULO 2º.- Facúltase a la Dirección de Recaudación Municipal a proceder al reintegro (a través de un ítem de "descuento") respecto a los importes calculados y emitidos en concepto de Contribución Extraordinaria Lucha contra la cotorra y otras plagas, integrante de los conceptos de la Tasa por Servicios Generales Rurales, el cual se hará efectivo a partir de la cuota 02/2021.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N° 341

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte